

Iniciativa de Conservación Incluyente del FMAM-7 Preguntas Frecuentes

1. ¿Qué es el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)

El Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) se estableció en vísperas de la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro de 1992 para ayudar a abordar los problemas ambientales más acuciantes de nuestro planeta. El FMAM reúne a 183 países en asociación con instituciones internacionales, organizaciones de la sociedad civil (OSC) y el sector privado para abordar los problemas ambientales mundiales y, al mismo tiempo, apoyar las iniciativas nacionales de desarrollo sostenible. Desde 1992, el FMAM ha proporcionado más de 18.000 millones de dólares en subvenciones y ha movilizado 88.000 millones de dólares adicionales en financiación para más de 4.500 proyectos en 170 países. El FMAM financia proyectos a través de 18 organizaciones conocidas como "Organismos del FMAM". Los organismos del FMAM trabajan en estrecha colaboración con los proponentes de los proyectos -agencias gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas- para diseñar, desarrollar y ejecutar proyectos y programas financiados por el FMAM.

2. ¿Qué es la Iniciativa de Conservación Incluyente del FMAM?

La estrategia de orientaciones de programación del FMAM-7, aprobada en 2018, abarca cinco esferas de actividad, a saber, la biodiversidad, el cambio climático, la degradación de la tierra, las aguas internacionales y los productos químicos y los desechos. La esfera de actividad relativa a la biodiversidad incluye la Iniciativa de Conservación Incluyente (ICI) para trabajar con los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales (IPLC por sus siglas en inglés), los gobiernos nacionales, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades a fin de fortalecer la capacidad de los IPLC para conservar la biodiversidad, en reconocimiento del hecho de que los esfuerzos de los IPLC por mantener sus territorios han sido de importancia crítica para proporcionar beneficios ambientales mundiales.

Esta iniciativa promueve un paradigma de conservación que reconoce y apoya el papel integral de los IPLC en la conservación de la biodiversidad. Históricamente, los IPLC a menudo han sido eliminados, ignorados o han perdido el acceso a los recursos en nombre de la conservación. La conservación incluyente requiere que las comunidades indígenas y locales sean los principales autores y ejecutores de la conservación. Al mismo tiempo, el proyecto no tiene por objeto definir el concepto de conservación incluyente y reconoce que ésta también está determinada por los pueblos indígenas y las comunidades locales.

El FMAM considera que la Iniciativa para la Conservación Incluyente es un proyecto piloto, en el sentido de que establece un nuevo enfoque para el FMAM, que combina

un enfoque dedicado al apoyo a las organizaciones de los IPLC para la conservación dirigida por éstos, con los mayores recursos de un proyecto completo del FMAM. Si bien los recursos de cualquier proyecto individual son pequeños en relación con el amplio alcance de la oportunidad y la necesidad de la conservación dirigida por los IPLC, la aplicación satisfactoria de esta Iniciativa de conservación incluyente piloto ofrece la posibilidad de generar apoyo para más proyectos que sigan este enfoque en el futuro.

3. ¿Quién es responsable de la aplicación de la Iniciativa para la Conservación Incluyente? ¿Cuáles son las disposiciones de gobernanza?

La Iniciativa de Conservación Incluyente se aplicará y supervisará mediante un conjunto de arreglos institucionales que maximicen las voces, la autoridad y las funciones de los IPLC, asegurando al mismo tiempo la gestión programática y financiera de conformidad con los requisitos del FMAM.

El FMAM exige que todos los proyectos sean desarrollados y supervisados por organismos de ejecución acreditados. Mediante una convocatoria de propuestas en 2019 a los organismos del FMAM, éste seleccionó a Conservación Internacional (CI) y a la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), para que desarrollaran y aplicaran conjuntamente la Iniciativa de Conservación Incluyente. CI y la UICN apoyarán a las organizaciones de los IPLC, en la creación de su capacidad de ejecución y sólo asumirán funciones limitadas en la ejecución de proyectos, en consulta con la Secretaría del FMAM y el Comité Directivo Provisional de la ICI, en los casos en que las limitaciones de los IPLC o las normas fiduciarias mínimas del organismo de ejecución (EA) y/o las eficiencias, requieran esas funciones de ejecución, mientras que, en conjunto, se siguen desarrollando las capacidades.

Para más detalles sobre los organismos del FMAM tanto de CI como de la UICN, por favor visite:

- [CI Agencia FMAM](#)
- [Agencia FMAM de la UICN](#)

4. ¿Qué es el mecanismo de gobierno? ¿Serán los Pueblos Indígenas parte de la estructura de gobierno?

Al comienzo de la ejecución del proyecto, se establecerá un comité directivo del mismo, que incluirá representantes de los IPLC. La estructura final se determinará mediante el desarrollo del proyecto completo. Para la elaboración del proyecto completo se ha establecido un Comité Directivo Provisional, integrado por personas indígenas que tienen conocimientos, experiencia y credibilidad en el diseño de proyectos y un miembro de la Secretaría del FMAM.

5. ¿Qué cantidad de fondos se destina a la Iniciativa de Conservación Incluyente del FMAM?

El proyecto de la Iniciativa de Conservación Incluyente en total ha recibido 25 millones de dólares de los EE.UU. del FMAM. La mayoría de estos fondos se destinará a apoyar las actividades sobre el terreno, dirigidas por los IPLC. Además, hay recursos para actividades mundiales de intercambio de conocimientos y creación de capacidades. También se asignan algunos recursos para el diseño y el desarrollo del proyecto y los gastos de gestión del proyecto conexos, como la aplicación de salvaguardias y la gestión fiduciaria.

6. ¿Cuánto tiempo se prevé que dure la iniciativa?

La ICI está programada para cinco años a partir de la aprobación real por el CEO del FMAM. La aprobación del CEO tendrá lugar en los seis meses siguientes a la presentación del proyecto final. La implementación de la ICI comenzará con el endoso del CEO del FMAM, que actualmente está programada para 2021.

7. ¿Cuáles son los plazos importantes que hay que recordar?

El Formulario de Información del Proyecto (FIP), o concepto del proyecto, fue aprobado por el Consejo del FMAM en diciembre de 2019. Los organismos de la CI/UICN deben presentar una propuesta de proyecto completa antes de marzo de 2021. Los plazos previstos son:

- Establecimiento y convocatoria de un Comité Directivo Interino: *enero de 2020 y en curso*
- Sólida participación de los interesados de los IPLC y otros asociados: *enero a diciembre de 2020*
 - El personal de la CI/UICN, en su calidad de organismos del FMAM, ha realizado actividades de divulgación entre las organizaciones de los IPLC y han celebrado reuniones para recabar aportaciones y orientaciones sobre el desarrollo del proyecto entre enero y principios de marzo de 2020.
 - La cancelación o retraso de muchas reuniones en respuesta a COVID-19 hizo que esto fuera más difícil; las agencias han pasado a la divulgación en línea.
- Diseño del Componente 1: *febrero a octubre 2020*
 - Convocatoria de Expresiones de Interés (EoI) a las organizaciones de los IPLC: *de marzo al 31 de mayo de 2020*
 - El análisis de escritorio de las geografías, la cual complementa el proceso de la EoI: *de marzo a junio de 2020.*
 - Selección de los subproyectos del Componente 1: *junio a julio de 2020*
 - Elaboración de propuestas de subproyectos completos: *agosto a octubre de 2020.*

- Diseño de los componentes 2, 3 y 4: *de junio a octubre de 2020*
- Desarrollo de asociaciones y cofinanciación: *de enero a octubre de 2020*
- Consolidación y preparación del documento completo del proyecto: *octubre a diciembre de 2020*.
- Las revisiones finales serán a principios de 2021, para cumplir con el plazo de marzo, 2021 para someter la propuesta final a la Secretaría del FMAM.

8. ¿Cómo se está involucrando la ICI con los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales debido a COVID-19?

La ICI reconoce las dificultades singulares a las que se enfrentan las comunidades indígenas y locales en estos tiempos y el efecto devastador que podría tener en ellas la difusión de COVID-19, debido a sus sistemas inmunológicos vulnerables y a la falta de acceso a los servicios de atención de la salud.

Es imperativo que se tomen precauciones adicionales con respecto a la participación en los PICL durante este período, utilizando las mejores prácticas incluidas en las directrices mundiales y nacionales establecidas por los funcionarios médicos y de salud, para frenar la propagación de COVID-19. Deben respetarse las medidas y los protocolos que están poniendo en práctica los IPLC, para garantizar la salud de su población frente a esta pandemia.

Dado que los posibles asociados tardarán más tiempo en realizar las consultas con las comunidades debido a la pandemia, garantizando al mismo tiempo su seguridad y bienestar, se ha ajustado el calendario de la ICI. Sin embargo, también se está haciendo un esfuerzo por mantener el proyecto en marcha, de modo que los recursos puedan llegar a los IPLC lo antes posible. **En particular, la fecha límite de la Expresión de Interés ha sido extendida hasta el 31 de mayo, 2020.** La Secretaría del FMAM también ha concedido una prórroga de tres meses para la elaboración de la propuesta completa del proyecto, que deberá ser aprobada en marzo de 2021. La Secretaría del FMAM, CI y la UICN seguirán vigilando de cerca la situación, proporcionando orientación y adoptando decisiones en consecuencia.

9. ¿Cuál es el alcance geográfico de la Iniciativa para la Conservación Incluyente?

De conformidad con sus objetivos, el enfoque general de la ICI se centra en las áreas de importancia para la biodiversidad mundial mantenidas por los IPLC en virtud de sistemas de gobierno consuetudinarios. Dentro de este ámbito tan amplio, se prevé que el proyecto piloto de la Iniciativa de Conservación Incluyente apoye aproximadamente de 7 a 10 iniciativas locales de conservación (a escala de paisaje terrestre/marino/territorio indígena), seleccionadas a través de una convocatoria de Expresiones de Interés.

En el Formulario de Información del Proyecto (FIP) aprobado por el Consejo del FMAM, se identifican las siguientes regiones geográficas candidatas como primer paso para definir el alcance geográfico del proyecto piloto. Si bien las iniciativas locales incluidas en el proyecto piloto deben corresponder a estas regiones candidatas, no se prevé que el proyecto incluya trabajo en todas ellas. **Durante esta fase piloto, no podemos considerar las geografías fuera de las regiones geográficas candidatas.**

Región del mundo	Regiones geográficas candidatas
África	África oriental Tierras áridas, costeras África oriental, cuenca del Congo
América	Mesoamérica, Andes/Amazonia, Cono Sur, Gran Chaco
Asia	Asia sudoriental (continente), Asia sudoriental (islas), Himalaya
Pacífico	Melanesia y Polinesia

Los criterios utilizados para identificar estas regiones geográficas candidatas en la etapa de la FIP fueron:

- Elegibilidad para el FMAM: no se incluyeron las regiones que se encuentran principal o totalmente en países o territorios de países que no son elegibles para el FMAM.
- Alta biodiversidad, con consideración secundaria al alto almacenamiento de carbono: esto se evaluó ampliamente con referencia a los datos espaciales a nivel mundial sobre los puntos calientes “hotspots” de alta biodiversidad, las zonas silvestres de alta biodiversidad y la riqueza mundial de especies marinas, así como el almacenamiento mundial de carbono.
- Grandes superficies de tierras y/o aguas de los IPLC: se identificaron ampliamente las regiones con grandes superficies (terrestres y marinas) bajo la gobernanza tradicional de los IPLC, a partir de las fuentes de datos mundiales y regionales existentes y las aportaciones de expertos del Grupo Asesor de los Pueblos Indígenas (IPAG) del FMAM y los organismos de proyectos.
- Diversidad de regiones y tipos de ecosistemas: Se identificaron las regiones geográficas candidatas para África, Asia, América Latina y el Pacífico y se examinaron para comprobar que abarcan múltiples tipos de ecosistemas.

10. Qué se entiende por Beneficios Ambientales Mundiales (GEB) en el contexto del FMAM?

Para poder recibir financiación, todas las inversiones del FMAM deben demostrar la obtención de beneficios ambientales mundiales en materia de biodiversidad, mitigación del cambio climático, aguas internacionales, degradación de la tierra y/o

productos químicos y desechos. Cada vez más, el FMAM trata de obtener múltiples beneficios ambientales mediante inversiones integradas en las diversas dimensiones del medio ambiente mundial.

Más información sobre los Beneficios Ambientales Globales puede ser encontrada [aquí](#).

11. ¿Se considerarán los indicadores culturales, aparte de los GEB?

Sí, los indicadores culturales se considerarán como beneficios adicionales y estos indicadores se considerarán como parte de los resultados generales del proyecto. El FMAM, en su calidad de mecanismo de financiación de las convenciones sobre el medio ambiente, está obligado a informar sobre los beneficios ambientales mundiales (por ejemplo, hectáreas de tierras/marinos bajo una gestión mejorada, hectáreas restauradas). Los indicadores culturales, como el número de lenguas indígenas recuperadas o el fortalecimiento de las prácticas tradicionales que conducen a la conservación, pueden incluirse tanto a nivel local como a nivel de proyecto (cuando sea posible combinarlos en todos los lugares).

12. ¿Cómo se entiende el término pueblos indígenas y comunidades locales en el contexto de esta iniciativa?

El objetivo principal del ICI es apoyar las iniciativas de conservación dirigidas por los pueblos indígenas, entendidas como aquellas caracterizadas por¹:

- Fuerte vínculo con los territorios y los recursos naturales circundantes.
- Continuidad histórica con las sociedades precoloniales y/o precoloniales.
- Distintos sistemas sociales, económicos o políticos.
- Lenguaje, cultura y creencias distintas.
- Formar grupos no dominantes de la sociedad.
- Resuelven mantener y reproducir sus entornos y sistemas ancestrales como pueblos y comunidades distintas.
- Autoidentificación como Pueblos Indígenas a nivel individual y aceptada por la comunidad como su miembro.

El término más amplio "pueblos indígenas y comunidades locales" se utiliza en el contexto de la ICI para tener en cuenta la amplia gama de términos utilizados en contextos nacionales específicos, para referirse a los grupos que reúnen esas características.

¹ Hoja informativa del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la ONU

13. ¿Quién puede recibir apoyo financiero de la Iniciativa para la Conservación Incluyente?

Las organizaciones de los IPLC tienen derecho a recibir financiación como organismos de ejecución o como asociados en la ejecución. Sírvase ver las descripciones que figuran a continuación:

Organismos de ejecución

Las organizaciones de Pueblos Indígenas y comunidades locales que cumplan los siguientes criterios se considerarán y seleccionarán mediante el proceso de convocatoria de Expresiones de Interés, para que actúen como organismos de ejecución:

- Organización del IPLC con liderazgo, presencia, asociaciones y trayectoria de trabajo exitoso en la geografía prioritaria (paisaje terrestre o marino) propuesta para su inclusión en el proyecto.
- Capacidad para asumir las acciones a gran escala y obtener los resultados de los Beneficios Ambientales Mundiales (GEB), que requiere el proyecto ICI.
- Participación directa y sustancial en la ejecución de al menos algunos aspectos del proyecto ICI para esa geografía (no un traspaso).
- Capacidad para gestionar los niveles de financiación asociados al proyecto geográfico prioritario, o para desarrollar esta capacidad durante el plazo del proyecto (con el apoyo del ICI).
- Potencial para aportar cofinanciación y crear sinergias con la labor de iniciativas conexas.
- Las organizaciones deben tener su propia cuenta bancaria y estar autorizadas, en virtud de las leyes nacionales pertinentes, a recibir contribuciones caritativas.

Los organismos de ejecución del IPLC se identificarán como parte del proceso de desarrollo del proyecto y serán los principales responsables de dirigir la labor en las zonas geográficas. En el caso de que una organización del IPLC, por lo demás calificada, no cuente con los sistemas financieros necesarios para actuar como Organismo de Ejecución del FMAM y administrar el nivel de financiación con los sistemas y controles fiduciarios requeridos, otra organización, IPLC o una ONG, puede asociarse con la organización principal de los IPLC para actuar como Organismo de Ejecución.

Socios de ejecución

- Los socios ejecutores apoyan la ejecución del proyecto y estarían formados por organizaciones de los IPLC o un consorcio de organizaciones de los IPLC/no IPLC. Los asociados en la ejecución reciben subvenciones del organismo de ejecución para la realización de actividades específicas en determinados paisajes terrestres y marinos.

- A escala mundial, los asociados en la ejecución podrán recibir fondos para llevar a cabo actividades específicas relacionadas con los componentes 2, 3 y 4. Los asociados en la ejecución pueden cambiar durante la fase de diseño, en función de las actividades que se seleccionen y de quién sea el más adecuado para ejecutarlas.

14. ¿Deberán los proyectos ser aprobados por los gobiernos?

El proyecto deberá obtener cartas de no objeción del centro de coordinación operacional nacional en los países en los que la ICI invertirá en proyectos sobre el terreno. No es necesario que las expresiones de interés incluyan esta aprobación.

15. ¿Cuál es el rango estimado de inversión en cada región geográfica candidata?

- La Iniciativa de conservación incluyente del FMAM-7 invertirá aproximadamente entre 500.000 y 2.000.000 de dólares a través del Componente 1, en una zona o conjunto de zonas específicas dentro de cada región geográfica candidata, para llevar a cabo un conjunto de actividades que produzcan importantes efectos tangibles y transformadores.
- Una vez que se hayan seleccionado los lugares o zonas de inversión, los presupuestos se revisarán y perfeccionarán para que se ajusten a cada estrategia de impacto durante el diseño completo del proyecto.
- Dentro de cada geografía prioritaria, las inversiones de la ICI fluirán hacia las organizaciones o comunidades de los IPLC, para llevar a cabo actividades sobre el terreno que generen GEB. Los fondos se proporcionarán mediante instrumentos de subvención flexibles, adaptados a las capacidades y necesidades de las organizaciones del IPLC.

16. ¿Qué se considera cofinanciación?

Se requerirá cofinanciación como recursos de contrapartida verificables. La contrapartida puede consistir en fondos en efectivo, contribuciones en especie, o una mezcla de ambos, de la organización que presenta la propuesta, los co-ejecutores, los aliados o los asociados en la ejecución del proyecto. Se dará prioridad a los recursos de contrapartida que provengan de compromisos a largo plazo y que estén alineados o relacionados con los objetivos del proyecto que se esté financiando.